



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO 169/2017, de 17 de octubre, por el que se dispone el nombramiento como Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA) de don Urbano García Alonso. (2017040180)*

El artículo 4 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" define esta empresa pública como "una entidad de Derecho Público, a través de la cual se ejercen las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión." Asimismo se establece que "goza de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, y de patrimonio propio".

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" dispone en el apartado primero que su Director General "será elegido por la Asamblea de Extremadura, por mayoría de tres quintas partes de los miembros de la Cámara, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. El Director General será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura". En estos mismos términos se expresa el artículo 16 del Decreto 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", estableciendo que "El Director General será elegido por la Asamblea de Extremadura, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que será el órgano competente de su nombramiento".

Por otro lado, entre las funciones del Consejo de Administración que el artículo 8 de la Ley establece figura la de "emitir su parecer sobre el nombramiento del Director General".

El Pleno de la Asamblea de Extremadura en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017 ha elegido por la mayoría cualificada de tres quintos de sus miembros a D. Urbano García Alonso como Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA).

De conformidad con todo lo referido, en ejercicio de la facultad consignada en el artículo 12 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", una vez recibida la certificación del acuerdo adoptado por la



Asamblea de Extremadura, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, apartado o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

***Artículo único.***

Nombrar a don Urbano García Alonso como Director General de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" (CEXMA), de acuerdo con la designación realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 11 de octubre de 2017.

***Disposición final única.***

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de octubre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

